



AYUNTAMIENTO NACIONAL

— DE —

CAMARENA

(TERUEL)

1
Gen 1976/1

Negociado QUINTAS

Número 48

Excmo. Sr.:

Consecuente a su superior escrito nº de 29 de Julio último, por el que V.E. ha tenido a bién sancionar al que suscribe por no haber cumplimentado lo interesado repetidas veces por el Sr. Jefe de la Caja de Reclutas nº 34 de esa Capital, cumplo el deber de informar a V.E. que las duplicadas listas de rectificación y cierre le fueron remitidas en su día a dicha Autoridad, sin que posteriormente se haya recibido en esta Alcaldia oficio recordatorio alguno para que se remitiesen nuevamente, siendo la primera noticia que se tiene la comunicación de V.E., por lo que he supuesto que dichas listas se habrían extraviado, y con fecha 2 del actual le fueron remitidas nuevamente. Por lo expuesto, ruego a V.E., si lo tiene a bién, se sirva condonar dicha multa al que suscribe, por estimar no ha habido negligencia en el cumplimiento de dicho servicio.

Gracia que espero alcanzar de V.E. por su recto proceder de equidad y justicia, cuya vida perdure muchos años en bien de España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Camarena de la Sierra, provin-

cia de Teruel, a 14 de Agosto de 1.939
Año de la Victoria

EL ALCALDE

Abdon Cortes



EXCMO. SENOR GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.